

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18155 *ORDEN de 17 de junio de 1986 por la que se concede la homologación de Laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al Laboratorio «PROYEX, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca, General Lasheras, 25.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de junio de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18156 *ORDEN de 17 de junio de 1986 por la que se autoriza a la Escuela Profesional «Lumbier», de Navarra, a impartir con carácter provisional las Enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama «Electricidad y Electrónica», Especialidad de Mantenimiento Electromecánico en régimen de enseñanzas especializadas.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente que se inicia a instancia de la Escuela Profesional «Lumbier», de Navarra, solicitando autorización para impartir enseñanzas de especialidades no reguladas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 en relación con el artículo 15 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y de acuerdo con el procedimiento y requisitos señalados en la Orden de 23 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), y resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias, de 18 de enero de 1979, que desarrolla la anterior.

Teniendo en cuenta que los cuestionarios y orientaciones pedagógicas para impartir las enseñanzas solicitadas han sido informados favorablemente por la Junta coordinadora de Formación Profesional, según consta en el acta de reunión del Pleno, celebrado en Madrid, el 2 de julio de 1985,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar a la Escuela Profesional «Lumbier», de Navarra, la impartición con carácter provisional, de las enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado que se citan, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 15.3 y 21.6 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo.

Enseñanzas de Formación Profesional que se autorizan:

Grado: Formación Profesional de Segundo Grado.

Rama: «Electricidad y Electrónica».

Especialidad: Mantenimiento electromecánico.

Régimen: Enseñanzas especializadas.

Segundo.—Las particularidades y programación de estas enseñanzas podrán ser modificadas como consecuencia de los resultados de la experimentación y su autorización provisional, ser elevada a definitiva, siempre que el resultado de la experiencia sea positivo en las condiciones establecidas en el artículo 21.7 del Decreto 707/1976 y en apartado sexto de la Orden de 23 de octubre de 1978.

Tercero.—El profesorado, los elementos materiales, instalaciones y demás medios necesarios para el desarrollo de estas enseñanzas habrán de ajustarse, en todo momento, a las disposiciones vigentes.

Cuarto.—Para el desarrollo de estas enseñanzas será de aplicación todo lo dispuesto en la Orden de 13 de septiembre de 1975, que desarrolla el plan de Estudios de Formación Profesional de Segundo Grado, siendo únicamente específicos para este caso las orientaciones y cuestionarios que figuran en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

Régimen: Enseñanzas especializadas

RAMA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
ESPECIALIDADES: MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO

I. CUESTIONARIOS

Cuadro horario

Cursos	Primero	Segundo	Tercero
Area de Formación Básica:			
Lengua Española	2	2	2
Idioma Moderno (Inglés)	2	2	2
Formación Humanística	2	2	-
Formación Religiosa	1	1	-
Educación Físico-Deportiva	1	1	1
Matemáticas	3	4	4
Física y química	3	2	-
Area de ampliación de conocimientos:			
Tecnología Eléctrica	2	2	2
Tecnología Mecánica	2	1	2
Neumática	-	2	-
Hidráulica	-	-	2
Prácticas de Electricidad	4	4	4
Prácticas de Mecánica	5	4	4
Expresión Gráfica Eléctrica	2	2	2
Expresión Gráfica Mecánica	2	2	2
Organización del Mantenimiento	-	-	1
Seguridad e Higiene	-	-	1
Legislación	-	-	1
	31	31	30

CURSO 1.º

MATERIA: TECNOLOGIA ELECTRICA

CONTENIDOS

- Introducción a la corriente alterna:*
 - 1.1 Generación de corriente alterna.
 - 1.2 Valores fundamentales de la corriente alterna senoidal.
 - 1.3 Representación gráfica.
 - 1.4 Operaciones con funciones senoidales.
- Circuitos de corriente alterna:*
 - 2.1 Receptores de corriente alterna.
 - 2.2 Circuitos en serie.